



CONCURSO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

GUÍA DE POSTULACIÓN FNDR 8%

Línea 2: Organizaciones Comunitarias · Año 2026

Este folleto es una guía y no reemplaza las bases del concurso.



¿QUÉ ES EL FNDR 8%?

Fondo concursable para financiar actividades de **organizaciones sociales sin fines de lucro** en los ámbitos cultural, social, deportivo, medioambiental y de seguridad ciudadana.

¿QUIÉNES POSTULAN?

Organizaciones privadas sin fines de lucro con **personalidad jurídica de 2 años o más** al postular, aptas para recibir recursos públicos y sin incompatibilidades.

PLAZO

21 días corridos desde la apertura de la postulación en la plataforma.

¿CÓMO POSTULAR?

Solo en la plataforma web. La organización debe registrarse o actualizar sus datos:
www.fondosconcursables.gorev.cl

MI PROYECTO

PROYECTOS POR ORGANIZACIÓN

1 solo proyecto

MONTO MÁXIMO

\$8.000.000

EJECUCIÓN MÁXIMA

8 meses

El plazo se cuenta **desde la transferencia estimada a partir de Octubre**. Debe contener: identificación de la organización, formulación de propuesta y actividades, presupuesto y documentos.

PRESUPUESTO — REGLAS

Productos y servicios **bien clasificados**. Gasto de operación e inversión requiere **2 cotizaciones de proveedores distintos** (ambos de 1.ª categoría en el SII), con **IVA incluido**.

TIPOS DE GASTO

GASTOS OPERACIONALES

Transporte

Traslados; excepcionalidad de hasta 60% con delegaciones, viajes culturales, Juan Fernández e Isla de Pascua.

20%

Alojamiento

Estadías para participantes beneficiarios/as.

15%

Difusión · obligatorio

Folleto, pendones, flyers, redes sociales, bolsas.

15%

Otros operacionales

Material, arriendo de local, entradas; incluye bienes a beneficiarios (Ej: poleras, indumentaria).

60%

TOPES SOBRE EL TOTAL · NO INVENTARIABLES

Alimentación

Colaciones, coffee break y comidas, según actividades y beneficiarios/as.

15% · \$20.000 día

Premios

Galvanos, medallas, diplomas, otros relacionado al proyecto.

\$35.000 c/u

Contratación de terceros

Empresas de servicios como productoras, agencias de turismo, seguridad, publicidad.

30%

GASTOS DE INVERSIÓN

HASTA 50%

Equipamiento que **pasa a inventario** de la organización.

- **Bienes equipables:** indumentaria deportiva, amplificación, computadores, mobiliario, alarmas o luminarias.
- **Espacios comunitarios:** invernaderos, huertos, plazas, accesibilidad, composteras. *Permiso a cargo de organización.*

GASTOS DE PERSONAL

TOPE 60%

Honorarios de **coordinador/a, profesores/as y capacitadores/as**.

- Cotización de honorarios firmada (**Anexo N°2**).
- Curriculum y título académico si corresponde.
- Certificado de Inhabilidades por Maltrato Relevante.

**DOCUMENTOS OBLIGATORIOS**

- ☐ RUT de la organización SII (o comprobante de tramitación).
- ☐ **Certificado de Personalidad Jurídica** (mayor a 2 años, 60 días tope emisión).
- ☐ **Certificado de Directorio Vigente** (Registro Civil, emisión máxima 60 días).
- ☐ **Inscripción en Registro de Receptores de Fondos Públicos** <https://registros19862.gob.cl/certificado>
- ☐ **Declaración Jurada Simple (Anexo N°1).**
- ☐ **Cédula de identidad vigente** del Representante Legal.

SI FALTA ALGUNO, QUEDA FUERA DE BASES

- ☐ **Cuenta bancaria vigente** (nombre, RUT, N° cuenta y banco; no se aceptan fotos de tarjetas).
- ☐ **Objeto social de Estatutos vigentes (timbrado)** coherentes con la actividad.
- ☐ **Mayor a 1 año de experiencia** de la institución o coordinador/a (**Anexo N°3**).
- ☐ **2 cotizaciones** por cada producto/servicio (proveedores distintos). Para gastos operacionales e inversión.
- ☐ **Acta de Conocimiento y Respaldo** firmada por la directiva (**Anexo N°8**).

**DOCUMENTOS ESPECÍFICOS****SEGÚN EL CASO DE TU PROYECTO**

- **Gastos de personal (Anexo N°2):** 1 cotización de honorarios por persona contratada, firmada por quien presta el servicio, con curriculum y título si corresponde.
- **Certificado de Inhabilidades por Maltrato Relevante:** Para proyectos con Beneficiarios/as personas mayores, con discapacidad, niños, niñas o jóvenes (emitido por Registro Civil, 60 días tope emisión).
- **Permiso de uso de espacio público o privado (Anexo N°4):** obligatorio en intervenciones perdurables (espacios comunitarios, equipamiento, huertos, áreas verdes, juegos infantiles, etc.).
- **Aportes propios y/o de terceros (Anexos N°6 y N°7):** declaración jurada con monto y destino, distintos a lo solicitado al Gobierno Regional.

SEGURIDAD CIUDADANA — ANEXOS OBLIGATORIOS

Para proyectos del **Fondo de Seguridad Ciudadana** con **televigilancia** o **alarmas comunitarias** es obligatorio adjuntar, según el sistema, los siguientes anexos:

**TELEVIGILANCIA****Carta de Coordinación y Gestión** **Anexo N°5**

Respalda la integración a la red pública de seguridad y su mantención. Firma: Carabineros, Delegación Presidencial, Municipalidad u otro organismo público.

Planos del proyecto (Numeral 12, punto 2)

Ubicación de cámaras (calles, orientación) y sistema de transmisión: conexión al monitoreo, distancia y si es por cable o inalámbrica. Formato libre (google maps).

Autorización de terreno

De la Dirección de Obras Municipales o comodato municipal, con las direcciones de instalación.

Plan de mantención **Anexo N°9**

Acciones para mantener el sistema de cámaras.

**ALARMAS COMUNITARIAS****Carta de Coordinación y Gestión** **Anexo N°5**

Respalda la integración a la red pública de seguridad y su mantención. Firma: Carabineros, Delegación Presidencial, Municipalidad u otro organismo público.

Planos del proyecto (Numeral 12, punto 2)

Claros y legibles, con símbolos que indiquen dónde se instalarán las alarmas y las direcciones.

Plan de mantención **Anexo N°9**

Acciones para mantener el sistema de alarmas.

Adjunta solo los anexos del sistema que contempla tu proyecto.

**ACCEDE AL MATERIAL PARA POSTULAR**

Escanea el código QR e ingresa a la carpeta de Drive del concurso, donde reunimos todo el material para postular: insumos de la capacitación, presentación, bases y sus anexos. Ahí encontrarás lo que necesitas para formular y presentar tu proyecto comunitario al Fondo FNDR 8% (Línea 2).